



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE CAMPANET**

#### **22801      *Aprobación inicial de reglamento municipal***

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 3 de diciembre de 2013, el reglamento municipal para la prestación de ayudas económicas de urgencia social, se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días hábiles, a los efectos de la presentación de reclamaciones i/o sugerencias; conforme la previsión del artículo 102 de la Ley 20/2006, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears.

Si se presentan objeciones o reclamaciones, estas serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse ninguna, el reglamento se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Campanet, a 09 de diciembre de 2013

**La Alcaldesa**

Magdalena Solivellas Mairata.

